

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Atlántica por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras que se citan.**

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Terminación de la pista de vuelo, explanación, pavimentación y drenaje de pista de rodadura y zona de estacionamiento del aeropuerto de La Coruña», por un importe de diecinueve millones cuatrocientos veintiséis mil doscientas dieciséis pesetas (19.426.216 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata. para su realización en dos anualidades, la primera de doce millones de pesetas y la segunda del resto, hasta su total.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, tercero, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 21 de julio del año 1961, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, 68, tercero).

La fianza provisional será de trescientas ochenta y ocho mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y dos céntimos (388.524,32 ptas.).

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo, en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto número 2166, de 17 de noviembre de 1960, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

**Modelo de proposición**

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..... domiciliado en ..... (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de ..... (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Terminación de la pista de vuelo, explanación, pavimentación y drenaje de pista de rodadura y zona de estacionamiento del aeropuerto de La Coruña», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto atendéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta ..... (El precio se consignará en letra.) (Lugar y fecha, Firma y rúbrica.)

Relación de documentos que se acompañan.  
Valladolid a 20 de junio de 1961.—El Secretario.—5.960.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**ORDEN de 19 de junio de 1961 por la que se autoriza a don Joaquín Sánchez Cánovas, de Molina de Segura (Murcia), para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas vegetales.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Joaquín Sánchez Cánovas, de Molina de Segura (Murcia), en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas vegetales;

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas vegetales a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don Joaquín Sánchez Cánovas.

Cantidad a importar: 100.000 kilogramos de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Estados Unidos, Bélgica, Inglaterra, Alemania, Francia e Italia, y el destino de la mercancía elaborada será aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento ante la Dirección General de Comercio Exterior.

Residencia: Molina de Segura (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Molina de Segura (Murcia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los talleres propiedad de la entidad solicitante, sitos en Molina de Segura (Murcia).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Irún y Alicante.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el artículo tercero de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**ORDEN de 19 de junio de 1961 por la que se autoriza a don José Antonio Rubio Rodríguez, don Juan Reig Casas, «Conservas Ibéricas, S. A.», e «Industrias del Campo Montemayor, S. A.», fabricantes de conservas, para la importación en régimen de admisión temporal de hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de las conservas de su especialidad.**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por don José Antonio Rubio Rodríguez, don Juan Reig Casas, «Conservas Ibéricas, S. A.», e «Industrias del Campo Montemayor, S. A.», en las que solicitan autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de sus industrias;

Vistos los informes que se han emitido, favorables a las referidas peticiones;

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases, destinados a la exportación de los productos de sus industrias, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: don José Antonio Rubio Rodríguez.

Cantidad a importar: 60.000 kilogramos de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania y América del Norte, y el destino de la mercancía elaborada podrán ser todos aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento ante la Dirección General de Comercio Exterior.